

Parcela número veintinueve, calle número cuatro denominada "El Reloj", en término de Fortuna, pago llamado de la Matanza, que ocupa una superficie aproximada de diez áreas, que linda: Norte José González Carpena; Sur, calle número cuatro; Este, Félix García Ripoll y Oeste, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, finca número 10.610, folio 75, libro 83, tomo 805.

Valoradas cada una de ellas, según consta en escritura pública, en 3.270.000 pesetas, a efectos de subasta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el B.O.E. y para su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 6143

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

D. Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de j. ejecutivo n.º 322/91 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra D. Jesús Caride García y D.ª Carmen Peral Montilla, sobre reclamación de principal 502.396 ptas., más 250.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio, para la celebración de la segunda el día 6 de septiembre y para la tercera celebración de

subasta el día 6 de octubre de 1993 todas a las 12.30 h.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

8.—Sirva la presente de notificación bastante a los demandados con paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica.—Un trozo de tierra secano en el término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, el cual linda por sus

cuatro vientos con finca de este caudal, destinado a vertientes del mismo. Tiene una superficie de once áreas, dieciséis centiáreas.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad Murcia 3, tomo 190, libro 18, folio 128, finca 1.451.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez mil pesetas, 10.000 ptas.

2.—Rústica.—Una tierra blanca secano, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, sitio del Casón de Pérez, cuyo terreno se halla una cuadra con pajera, patio y ruinas de una casa, ocupa una superficie de un área, cuatro centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados con derecho a parte del agua del aljibe que existe dentro de la cuadra de José M.ª Sánchez, linda: norte, tierras de igual clase de Francisco López y por los demás vientos, con terrenos propios de la testamentaria de la que procede.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad Murcia 3, tomo 199, libro 18, folio 130, finca n.º 1.452.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000 ptas. dos mil pesetas.

3.—Rústica.—Una tierra parte en blanco parte plantada de olivar secano, situada en el término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, pago del Casón de Pérez, su cabida es de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y siete centiáreas, o tres fanegas y seis celemines. Linda: norte, con el Camino del Casón y tierras de José M.ª Sánchez; sur, tierras del mismo José M.ª Sánchez, este, con las de Francisco López, camino público por medio en parte, y oeste, con más tierras de igual procedencia.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Murcia 3, tomo 199, libro 18, folio 102, finca n.º 1.438.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, 400.000 ptas.

Dado en Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria.